Municipalidad de Lambaré
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE REEVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 INTERVENCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATICAS CON FONDOS DEL FONACIDE (PLURIANUAL) ID 432990.

Señor
ROSA AGUSTÍN GONZALEZ DANS, Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted; en el marco del llamado de referencia, a los efectos de presentar el siguiente Informe de reevaluación de ofertas:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Diecinueve (19) días del mes de abril del año 2024, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución I.M. Nº 4.227/2024, la cual integran los señores: Abg. Gilberto Sotelo Rótela; Secretario General, Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora Administrativa, Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y reevaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

2. ANTECEDENTES

a) Informe de evaluación del LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/2023 "INTERVENCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE (PLURIANUAL)" – ID 432990".
b) Resolución I.M Nº 3810/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, por la que se dispone la adjudicación de los lotes 10, 11 y 12 a la firma **JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4**.
c) Contrato Nº 81/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito con la firma **JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4**.
d) Resolución I.M. N° 4244/2024 – Por la que se rescinde el Contrato N° 81/2023 con el oferente "Yeroviapy S.R.L." de manera unilateral, sobre la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 – Intervención en varias instituciones educativas con fondos de FONACIDE (plurianual), ID 432990.

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 16 de octubre de 2023 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General
Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimient
Municipalidad de Lambaré

Lic. Magali Franco
Coordinadora General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA
Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE REEVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 INTERVENCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATICAS CON FONDOS DEL FONACIDE (PLURIANUAL) ID 432990.

4.- CUADRO COMPARATIVO

Conforme a lo dispuesto por Resolución I.M. N° 4244/2024, por la que se rescinde el Contrato N° 81/2023 con el oferente "Yeroviapy S.R.L." de manera unilateral, el Comité de Evaluación se aboca a la evaluación de los lotes 10, 11 y 12, que fueran adjudicados a la firma "Yeroviapy S.R.L.", según el cuadro comparativo que se adjunta al presente informe.

Que, respecto a la firma "Yeroviapy S.R.L.", en base a informaciones recabadas, se ha tomado conocimiento de la exietencia de posibles irregularidades en la adjudicación que fuera realizada a favor de la mencionada empresa en el marco del llamado de referencia por parte de la representante legal en cuanto al fiel cumplimiento del ART. 40 de la LEY 2051/03 Inciso a) "*...los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses...*".

Que, éste comité procede a verificar nuevamente las documentaciones presentadas en carácter de declaración Jurada y que forman parte de la carpeta de ofertas de la firma **JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4** según consta en el Acta de Apertura correspondiente, además se procede a verificar los documentos que figuran en estado ACTIVO en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas – SIPE. En este sentido, no se visualizan inconsistencias algunas teniendo en cuenta los datos consignados en los mencionados documentos físicos y los obtenidos del SIPE, los cuales son coincidentes.

Que, en tal sentido, el comité procede a solicitar al oferente adjudicado **JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4**, mediante Nota CE N° 17/2023 de fecha 15 de diciembre, evidencia documentada (Certificado de Matrimonio) para corroborar los datos presentados en el Formulario de Oferta, Inciso F), documento sustancial, que tiene carácter de Declaración Jurada, la cual se encuentra firmada por la **Sra. María Eugenia Roche Leguizamón en calidad de representante legal**.

Que, este Comité de Evaluación recurre además a las fuentes oficiales de información publica, a los efectos de recabar, analizar y verificar los datos consignados en la Constancia de RUC obtenido de la pagina de la Direccion Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT *(https://servicios.set.gov.py/eset-publico/constanciaRuc/generarConstanciaInscripcion.do?id=Ezk8BiYK49i0MJFwcwuwoujNXBlUZzuaQiAR0xqOzag)* donde se constata que la **Sra. María Eugenia Roche de Solís con C.I. N° 2.512.683**, figura como **SOCIA y REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4.**

Que, de la misma manera, se recurre a los Registros del Estado Civil de las Personas donde se comprueba que la **Sra. María Eugenia Roche de Solís con C.I. N° 2.512.683,** figura como conyuge del funcionario comisionado a la Institución Municipal - **Ing. Ulises Rene Solís Alegre con**

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Gilberto Sotelo
Secretario General

Lic. Magali Franco
Coordinadora General

Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE REEVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 INTERVENCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATICAS CON FONDOS DEL FONACIDE (PLURIANUAL) ID 432990.

C.I. N° 1.147.053 quien cumple funciones en la Dirección de Obras y Mantenimiento. Por lo tanto, se verifica el incumplimiento del Art. 40 en el presente proceso de contratación.

Por lo expuesto, se comprueba que la firma **JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4,** ha incumplido con lo establecido en el Art. 40 citado en el párrafo anterior, por lo que corresponde que la oferta sea DESCALIFICADA.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Siguiendo con los lineamientos dispuestos en la Ley Nº 2051/03, vigente a la fecha del inicio del proceso licitatorio, el Comité de Evaluación recomienda:

1- **REVOCAR** la adjudicación de los lotes 10, 11 y 12 a la firma **JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4** dispuesta por Resolución I.M Nº 3810/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023.
2- **ADJUDICAR** los Lotes 10, 11 y 12 correspondiente al presente proceso de Licitacion a la firma **ESTERO GUAZU S.A** con RUC 800067516-9 en el marco del análisis realizado para la adjudicación del proceso de referencia y en atención a que cumple a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC., para proseguir con los tramites correspondientes según lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

4. REMITIR DOCUMENTACIONES

REMITIR todas las documentaciones del caso a las instancias que corrrespondan para proseguir con los tramites pertinentes.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el presente Acto, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Magali Jazmin Franco
Coordinadora Administrativa

Abg. Gilberto Sotelo
Secretario General

Arq. Jose Jacinto Ruiz Acosta
Director de Obras y Mantenimiento

Sr. Nery Adalberto Cano Caceres
Secretario Privado De la intendencia municipal